

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-114/19

Ecuador. Financiamiento No Reembolsable para Inversión 4924/GR-EC
a la República del Ecuador. Inclusión de la Población Migrante
y Receptora en los Servicios Sociales en Ecuador

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador de la Cuenta de la Facilidad de Financiamiento No Reembolsable del BID, en adelante la "Cuenta", proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República del Ecuador, como beneficiario, con el objeto de otorgarle un financiamiento no reembolsable para inversión destinado a cooperar en la ejecución del proyecto "Inclusión de la Población Migrante y Receptora en los Servicios Sociales en Ecuador". Dicho financiamiento no reembolsable será hasta por la suma de US\$12.500.000, que formen parte de los recursos de la Cuenta, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen de Proyecto de la Propuesta de Financiamiento No Reembolsable.

(Aprobada el 27 de noviembre de 2019)